CADIZ 20 DE MARZO.

Discusion del Mensaje en el Congreso.

Sesion del dia 16.

Entrandose en la órden del dia, el Sr. Aurioles, individuo de la comision de mensage, reasumió los debates haciendose cargo de las opiniones manifestadas, así por los oradores de la mayoria como de la minoria del Congreso.

El Sr. Sagasta dijo que no iba a molestar mucho la atención de la Cámara. Es más difícil entender que decir lo incomprensible. El Sr. Cánovas me atribuia el concepto de que considerase el sufragio universal como un derecho individual, y eso es verdad. (El Sr. Cánovas: Ni yo lo he dicho.) Si negais el derecho del sufragio universal, ¿qué representacion teneis? ¿Cómo serán respetados los acuerdos de una Asamblea si declara nula su fuerza? (Rumores.)

El Sr. Sagasta repite su pregunta de que, muerto D. Alfonso, quién le sucederia en el trono: dice que la cuestion no puede resolverse más que por la ley de Partida ó por la soberanía nacional.

Añade que cada dia está mas satisfecho de la revolucion de Setiembre, à la que contribuyó en cuanto pudo, y que como la revolucion derrocó à doña Isabel, no la quiere como reina.

El Sr. Sagasta dice que la batalla que se ib : à dar antes de la restauracion hubiera sido la decisiva, y hace una ligera reseña de la guerra desde el 30 de Diciembre de 1874.

E diputado de la minoria añade que el Sr. Cánovas se opuso al movimiento de Sagunto, diciendo que el gibierro de que él formab i parte, habia recibido proposiciones para seguir como estaba, pero cambiando su situacion interina por una definitiva, hasta que fuese proclamado D. Alfonso.

El Sr. Canovas: ¿Cuando y quién? El Sr. Sagasta: La misma vispera; o decian los telégramas de Martinez Campos y Jovellar, y de palabra todo el mundo.

El Sr. Cánovas: ¿Se han publicado

esos telégramas?

El Sr. Sagasta: Yo no lo sé; pero su señoria los debe tener. (El Sr. Canovas hace signos negativos.)

El Sr. Sagasta prosigue manifestando que es mas monárquico que S. S. (rumores) porque ha defendido la monarquia en épocas de peligro. Dice que en 10dos los paises la monarquia vive con la libertad y que con ella se afianzarà en España la dinastia de D. Alfonso XII.

El orador termina su discurso diciendo que la libertad y el órden han de vi-

vir juntamente.

El Sr. Canovas del Castillo dice que ha contestado al Sr. Sagasta respecto al punto de la sucesion a la Corona, y para probarlo lee un parrafo del discur-

so pronunciado ayer.

Dice que trató del sufragio universal como base de la soberania, como punto de partida de las Cámaras: añade que ni de cerca ni de lejos aludió a la formacion del Congreso, pero que él tiene que decir que los partidos conservadores deben respetar las leyes que encuentren, sean buenas ó malas, para irlas lentamente modificando. Cuando llegue el caso, que liegará, del sufragio universal, yo diré mi opinion contraria; pero para que esta Cumara pudiera reformarlo, era necesario que existtese.

Dice que el derecho constituido no fija la manera cómo las abdicaciones han de ser ó no definitivas. Para e-o hay que apetar á la razon y á los he chos. ¿Sabe el Sr. Sagasta si alguien sostuvo que la abdicación hecha en favor de Felipe V. no era arreglada à derecho? Ha tenido S. S. la curiosidad de leer los documentos relativos á este punto. entre ellos el dictamen del Consejo de

Castilla?

Pues el Consejo de Castilla dijo que la abdicacion era nula, porque no se habia hecho ante y con acuerdo de las Cortes, y este argamento se me figura que lo và à usar alegremente el Sr. Sagasta. (Risas.)

El Sr. Canovas añade que las renuncias se hacen siempre por gravisi-

mas causas, especialmente de órden público, y que la razon aconseja que el que renuncia no vuelva à ocupar el trono que ha renunciado.

Al ocuparse de la cuestion de la guerra, pregunta el señor presidente del Consejo de ministros «si los carlistas estuvieron tan vencidos en Somorrostro. en San Pedro Abanto y delaute de Estella, à pesar del heróico e fuerzo del marqués del Duero.»

Es verdad que yo-he procurado sacar de las filas cartistas todos los elementos favorables á la guerra. Las operaciones tuvieron que suspen ierse, no por aquel motivo, sino por la ocupacion de la exteusisima linea del Arga, y para proceder a las convenientes fortificaciones. El Sr. Canovas cita el hecho de que un general del Norte le reconvino porque no habia decretado una quinta mayor para acabar la guerra; y esto prueba que no estaba en disposicion de acabarse tan prouto.

"Conste si que cuando vino el rey. los carristas tenian, ó por lo manos se consideraban con una superioridad militar mayor à la nuestra." N'sotros enviamos al rey al Norte para que terminara la guerra, porque sabiamos el ascendiente que un rey jóven y valeroso como D. Alfonso XII ejerceria, como ej rció, batiéndose la primera vez en las avanzadas.

Dice que de la quinta de 125.000 hombres decretada por el Sr. Sagasta solo quedaban 45.000, y que, sea como quiera, la guerra ha terminado sin simulacros y sin haber sucedido ningun desastre á batal.on alguno. El Sr. Cánovas niega al orador y à la minoria que les haya dirigido ningun cargo respecto à su fa ta de monarquismo. Solo he dicho que no entendia como se contradecia à lo que à todos nos es comun.

Ignoro si es ó no cierto lo que ha dicho el Sr. Sagasta respecto a telégramas de generales distinguidos, con cuya amistad me houro. Solo puedo decir que sostuve la conveniencia de que se reconociera al Gobierno que prociama ra à D. A fonso, aunque hubiese sido mi mayor adversario. Dice que el Gobierno del 3 de Enero fué salvador, pero que él sostuv. que ningun otro podia serio sin D. Alfonso XII.

El Sr. Sagasta rectificó de nnevo, diciendo que à pesar de todo no se habia contestado à sa pregunta. «Muerto don Alfonso, le sucederà le persona que por derecho le corresponda. ¿Dónde está ese derecho? ¿En qué Constitucion se consigna?

Si hubo un Consejo de Castilla que declaró nula una abdicacion porque no se hizo ante Córtes, ¿uo pensais que otro Consejo de Castilla puede anular el derecho de D. Aifonso porque no se ha dado cuenta á estas Córtes?

Dice que la batalla de Somorrostro no se perdió. y que le parecen más sólidos cimientos la libertad, la victoria y la soberania de la nacion para el trono de D. Alfonso, que todos los documentos citados por el Sr. Cánovas.

El señor presidente del Consejo de. ministros rectifica tambien de nuevo. diciendo que à pesar del dictamen del Consejo de Castilla, el hijo de Felipe V le sucedió en el trono por el derecho hereditario, y que en eso no cabe la soberania nacional.

Dice que el sucesor á la corona de España es, como podia convencerse el Sr. Sagasta leyendo todos los dias en la Gaceta, el nombre augusto de la princesa de Asturias.

El Sr. Castelar comienza diciendo que desearia ver desterrada de la tribuna española la costumbre de alusiones personales; que él no se hará cargo de elias, pero que examinará la conducti del Gobierno. La discusion del mensage es el epílogo de la política pasada y el prológo de la sucesiva: ¡cuántas cosas han pasado en siete años! Repúblicas que se van; restauraciones que vienen; golpes de Estado que quitan su fuerza à las leyes; monarquias que surgen; abdicaciones no hechas con arreglo à derecho legitimo; dictaduras que vue ven y suspensiones que rena-

La situacion española es esencial-

Language Commission of the

mente restauradora. Hemos salido de los principios de la revolucion para entrar en el camino de aventuras para entrar en el camino de aventoras sin término tras de las cuales preveo ca tas trofes sin remedio. (Rumores.) Muchos conservadores que se reian de esta clase de presentimientos me han dado la razon en otras ocasiones.

Yo no concitaré los animos; yo no dire nada irrespetuoso ni inconveniente; yo respetaré vnestros derechos à condicion de que respeteis los mios; yo soy el hombre de la tribuna y en la tribuna os combatiré; yo obraré como si estuviera en el Gobierno. Doquier que tiendo la vista desde este sitto veo playas enemigas.

Ei Sr. Castelar espera de la Camara que le deje hablar con libertad, no solo por el cargo de diputado, sino por los títulos de su historia.

Me encuentro en una situacion especiansima, me encuentro delante del senor Canovas del Castillo, cuyas opiniones políticas son irreconciliables con las mias, pero que yo admiro su talento. Si el Sr. Cánovas defendiera mi causa la ganaria; si el Sr. Canovas gana vuestra causa, lo debereis à su taleuto, no à la bondad de la misma causa.

El Sr. Castelar dice que España se apasiona por los imposibles; prosigne diciendo que no vivimos como en América, en Italia, Francia, ni Inglaterra, sino en un atmósfera de restauraciones imposibles, debida à unestro caracter guerrero y revolucionario, que ha de producir guerras, á pesar de los buenos deseos del señor presidente del Consejo,

autiguo absolutista. Et Sr. Castelar dice que las sociedades tienen un principio modesto por el eual quieren vivir: el orador hace una descripcion de la manera como siguen ese principio algunos Estados de América y E ropa, citando los poderes históricos de la segunda, y diciendo que no pueden subsistir estos últimos con los populares. Se hace cargo de lo afirmado por ei Sr. Canovas respecto à la sesion de aquellos dos poderes, y dice que en 1868 se derrocó el histórico, fundando el poder popular, la soberania nacional.

Dice que él no solo no ha agraviado à ciertos augustos personajes, sino que si alguna vez se les ha defendido. La sido por quienes nada les debian. El senor Castelar habla de la revolucion y dice que sué el movimiento de una nacion que se acuerda de que existe, y que se devió à una politica que suprimia preusa, tribuna, libertad, todo. Dice que la Constitucion-interna y la de la legalidad de los partidos eran las cuestiones del ústimo ministerio; que cuando las monarquias fieron débues, fieron fuertes las Cortes y-viceversa; anade que las Cortes de Castilla fueron siempre de autori lad superior cuando los reyes eran débiles.

E. Sr. Castelar cita el nombre de algunos monarcas cuyo poder fristórico, dice, era incompatible con los representantes del pueblo.

Se ha restablecido el juramento; las Córtes de 1869 lo abolieron; las Córtes posteriores tambien to abolieron porque aunque repartian su soberania con otro poder, consideraban que la soberania constituyente residia en si mismas, y yo he prestado el juramento. ¡Ah! ¡Qué diferencia de procedimiento! ¡Cómo le usamos con vosotros y cómo le usasteis vosotros con nosotros!

L s generales alfonsinos estaban separados de sus carreras, quitados del escalafon, sin mando, sin consider: ciones en el "jército, sin cruces, sin nada, y nosocros les devolvimos sus empleos. sus condecoraciones y sus titulos. (El general Reina: Es verdad.)

El Sr. Castelar: Si aquí hubiera ma. gistrados como hay generales, tambien me darian la razon al deciros cómo habeis tratado la justicia.

El Sr. Castelar dice que durante el tiempo de la república no fué separado ningun funcion rio del orden judicial; que ellos fueron los que fundaron la inamavilidad práctica, y n le el Gobierno lo primero que ha hecho en este ramo es la supresion del jurado. Elogia esta institucion, y pide a' Sr. Presidente le conceda algunos momentos de descanso.

A los diez minutos se reanuda la sesion. El Sr. Castelar afirmó ser falsa la nocion de legalidad é ilegalidad de los partidos, porque esta ca ificación no puede caer sobre las ideas, sino sobre 109 actos.

Suponed, dijo, que una parte del partido conservador se sublevara, lo cual no sucederia, por primera vez; y supone, que el partido democrático permaneciera en reposo, ¿á cuál podria llamarse partido I gai?

Recordó que en tiempo de general O'Donnell, cuando el país disfrutó la paz mus larga de nuestra historia moderna, estaban representados en aquellos Parlamentos todos los partidos; el tradicionalista por los Sres. Nocedal y el nunca bastante Ilorado Aparici y Guijarro con sus amigos: el partido progresista, con el Sr. Sagasta y el inmortal orador Sr. Olózaga, y el partido democrático, por D. Nicolas Maria Rivero. Y esta lucha nacia de la fuerza de las ideas, conveniente siempre para los partidos de gobierno.

Expuso que excluir à S. S. de la legalidad, privarle de sus derechos como elector, como periodista, como diputado, si se hiciera deberia tenerse en cuenta, que por esta razon debiera eximirsele tambien de todos los deberes. Signió combatiendo lo que S. S. cree

contradictorio en aquellas declaraciones. Dijo que se habian cerrado à la de. mocrácia las puertas del derecho, y a pesar de la influencia de S. S. le costó gran trabajo atejar a sus amigos del retraimieuto

Terminadas las horas de reglamento se prorogó la sesion á las seis y media y continuó en el uso de la palabra el Sr. Castelar.

Habló despues el Sr. Moreno Nieto. como de la comision, y se-levantó la sesion.

La estension del estracto de la sesion del Congreso que precede, nos impide hacer la reseña del correo de anoche. Na da pierden en e lo nuestros lectores, pues no hay noticia a guna de interes que no haya anticipado el telégrafo. La discusion del Mensage y los festejos por la entrada de S. M. el Rey con las tropas en Madrid, jabsorven toda la atencion de la preusa de la capital.

Ultimus noticias.

Madrid 18 de Marzo. Los españoies matarona 500 joloanos. Jovellar ha suprimido el impuesto sobre capitales; creará contrib ciones directas y emitirà 180 millones de obligaciones.

Madrid 19 de Marzo. El Rey llegó al campamento. Afluencia inmensa de forasteros de toda España, calculandose en 200,000 los que han llegado.

Ningun decreto contiene la Gaceta. FABRA.

Agencia telegráfica nacional y extrangera de La Correspondencia de España.

Madrid 18 de Marzo á las 8 noche. Las sesiones del Congreso y Senado quedan suspendidas durante los festejos.

Tratase de pre entar el Mensage al Rey solemnemente en el campamento. Mucha concurrencia de forasteros. Llegadas todas las tropas.

Madrid 19 de Marzo á las 4 de la madrugada. Ha sido dennaciado el periódico La

Nueva Prensa. Se calcula que han llegado à Madrid

sobre 150,600 forasteros. El Pretendiente D. Carlos antoriza à sus partidarios à presentarse à indulto,

La Gaceta de hoy no publica ningun decreto de interes. El bolsin de anoche cerró á 17.40 al contado y 17.45 á fin del corriente mes.

Madrid 19 de Marzo à las 6'4 tarde: Mañana publicará la Gaceta el decreto à favor de los inutilizados en campaña. Anúnciase un año de rebaja à los que esten sirviendo en el ejército.

Director: D. Fernando G. Je Arbeleya.